

Revista de Filosofía. Vol. 21, pp. 163-169, 1995

¿Ética normativa o ética de la situación?*

Normative Ethics or Situational Ethics?

Heinrich Beck

Universität Bamberg, Alemania.

Resumen

El trabajo explica las diferencias entre las éticas de la situación y las éticas normativas. Ambas suponen un intento de solución, pero son parciales unilaterales. Se debe elaborar una ética ontológica que atienda tanto a las estructuras generales del ser como a las particulares. Esta ética es omnicompreensiva, y su exigencia está fundada en lo incondicionado, en lo absoluto. El carácter moral deberá contemplar un diálogo con lo absoluto.

Palabras claves: Etica Normativa, Etica Situacional, Absoluto.

Abstract

This paper will explain the difference between ethics of the situation and normative ethics. Both suppose an intent to find a solution, but both are partially unilateral. An ontological ethics must be elaborated that attends both general structures of being as well as the particular. This ethic is omnicomprehensive, and its requirements are founded on the unconditioned, on the absolute. Moral character must contemplate a dialogue with the absolute.

Key words: Normative ethics, Situational ethics, Absolute

Realizado por: Mercedes Iglesias.

Recibido: 24-03-95 • Aceptado: 24-03-95.

* Conferencia realizada el día 24-03-95, en la Escuela de Filosofía, de la Facultad de Humanidades y Educación

Introducción

La cultura moderna, tecnificada, provoca y origina dos actitudes contrarias frente a la vida humana: o de arreglar todas las cosas según normas generales, lo que hace dominable la realidad, ya de antemano e incluye el peligro de una stagnación de la vida concreta en la caída del colectivismo anónimo; o -en contradicción a esta tendencia y peligro- de acentuar al individuo como tal en su situación singular y única y en su desarrollo libre y creatividad -lo que incluye el peligro opuesto de disolver cada orden general de la sociedad por una caída en un individualismo y pluralismo absolutos.

En esta situación dialéctica de la cultura técnica se da el problema ético. Ambas mencionadas tendencias en la cultura de la época de la técnica se expresan y continúan en dos actitudes éticas correspondientes: en la ética de las normas generales (la ética normativa) y la ética de situación (ética individual y situacional).

Generalmente, la tarea fundamental de toda Ética Filosófica es la captación del principio de moralidad, es decir, del módulo conforme al cual se mide el valor moral de una acción.

Ética Normativa y Ética de Situación representan dos intentos fundamentales de solución que se relacionan entre sí dialécticamente. La llamada Ética Normativa ve el módulo de la moralidad en normas generales: una acción es moralmente buena cuando está acorde con una norma universal, es decir, válida para todos los hombres y situaciones posibles; es moralmente mala cuando contradice esta norma. A esta Ética Normativa se contraponen antiéticamente la llamada Ética de Situación, que tiene las normas generales por imposibles y ve el módulo de la moral exclusivamente en cada una de las situaciones concretas en que se da cada acción: una acción es moralmente buena cuando responde (o intenta responder) a su situación correspondiente y a las exigencias de la norma; y es mala cuando no atiende a la situación y la desprecia.

Mi empeño es mostrar que ambos puntos de vista son de por sí unilaterales y no hacen justicia al ser. Como solución se ofrece una síntesis de ambos extremos en una Ética Ontológica, que responda plenamente al ser, por atender, tanto a su estructura general como a sus detalles individuales.

En primer lugar, veamos más de cerca la posición existente entre la Ética Normativa y la Ética de Situación, y examinaremos los supuestos de las mismas.

1. **Ética Normativa**

La Ética Normativa apela a la naturaleza de la acción moral. La acción moralmente buena, afirma, indica una adecuación singular a la esencia y dignidad del hombre como sujeto de moralidad. Una acción moralmente buena, por ejemplo un acto de autodisciplina, se distingue específicamente de las otras acciones buenas - por ejemplo, de un acto intelectual o artístico bien logrado en que no sólo convierte al hombre en un buen pensador o artista, sino en un hombre bueno, en toda la plenitud de su carácter humano. Esto se manifiesta también por el hecho de que una acción moral sólo es posible como afirmación de la voluntad libre que distingue al hombre esencialmente de lo infrahumano. En cuanto que la moralidad de una acción radica en su adecuación absoluta de la esencia y dignidad del sujeto moral, la esencia del hombre, aparece ésta como medida de la moralidad.

Ahora bien, la esencia del hombre es la misma en todos los pueblos y tiempos, y no dependen de circunstancias o condiciones históricas interiores o exteriores. Por consiguiente, la medida de la moralidad es algo general, que vale exactamente igual para todos los pueblos, tiempos y situaciones.

Los cambios fácticos y la multiplicidad de manifestaciones del ser humano no se oponen al general de su esencia. Pues la condición necesaria para que el hombre pueda cambiar a lo largo de la Historia es que antes y después del cambio haya una esencia específicamente humana, lo cual exige que una estructura fundamental general que constituye la esencia específicamente humana como tal, pase inalterada a través de los cambios históricos y las diferencias de los pueblos y razas. Si, pues, una acción es buena en sentido moral porque se adapta a esa estructura esencial, tiene por lo mismo en ésta, una norma general y permanente en todo tiempo y lugar.

Así, el ser humano significa como tal, por ejemplo, limitación y contingencia y dice, por tanto, una relación específica con el Absoluto e Incondicionado; de donde se sigue que la actitud de reverencia para con lo Absoluto y sus manifestaciones es adecuada al hombre en su más profunda esencia, y de consiguiente, es valiosa moralmente para todos los hombres y en todas las situaciones posibles. Asimismo, pertenece a la estructura fundamental del ser humano la orientación hacia los demás y hacia sí mismo, razón por la cual la justicia y autoaprecio son acciones adecuadas a la esencia y, por tanto, universalmente válidas en sentido moral. Disciplina y templanza son también actitudes y actos que ennoblecen moralmente a todo hombre, por ser adecuados a la estructura corpóreo-espiritual del hombre como tal, y respetar la primacía y superioridad de lo espiritual respecto de lo corpóreo y sensorial. Es un contrasentido, por tanto, creer que la obligación de vencerse afecta sólo a determinadas situaciones en que la disciplina es posible o adecuada, es decir, creer que la fuer-

za normativa se deriva de una situación concreta y no es aplicable en general a otros hombres y situaciones.

En suma, las normas morales que prescriben respeto, justicia, disciplina y autoaprecio están justificadas como normas morales generales, pues no hacen sino expresar la naturaleza del sujeto moral, que perdura a través de todos los tipos humanos posibles y todas las situaciones imaginables. Toda *Ética de Situación*, en cuanto niega la posibilidad de una norma general, ha de ser rechazada.

2. Ética de Situación

El punto de vista de la *Ética Normativa*, de que la norma moral es por principio algo general, parece estar en contradicción con el hecho de que toda acción moral no se da en una esfera universal, sino en una situación histórica concreta. Pero una situación concreta no puede nunca ser medida adecuada por una norma general. Es más: lo general, por ser de naturaleza distinta a lo concreto-individual, parece no ser susceptible de ser puesto en correlación con esto, y ser por tanto, inservible como norma de obrar concreto.

Por ejemplo: la norma general de la "justicia", que dice respecto de una situación concreta: ¿da a un obrero por su trabajo 2 o 3 mil pesos? ¿O respecto de una mujer que es esposa y madre, en una situación en la que le es exigido asistir a su esposo y simultáneamente ayudar a sus hijos?. A ambos aspectos generales, del "ser esposa", y de "ser madre", corresponden dos normas éticas generales, que se excluyen mutuamente en su aplicación a esta situación concreta. Es decir, el deber ético, no es deducible de normas generales respecto de situaciones concretas, en las que hay que actuar éticamente.

Si la norma moral para cada caso concreto se reduce a principios generales, el caso concreto como tal no estaría regulado moralmente, y como todas las acciones morales deben ser realizadas en situaciones concretas, el obrar moral carecería por completo de principio normativo, es decir, la moralidad sería imposible. Dado el caso que la situación concreta como tal está sometida a una exigencia moral, y ésta no puede por principio ser determinada a partir de una norma general, se impone decir lo siguiente: lo moral es lo necesario o lo más importante en cada situación; es lo adaptado sin más a la situación. Lo moralmente bueno no puede ser conocido y realizado mediante la aplicación mecánica de reglas fijas, sino mediante la prudencia y concreta atención a las circunstancias.

En suma, la *Ética de Situación* se opone a la opinión de la *Ética Normativa*, según el cual sólo lo general puede ser norma moral, y lo general, por su parte, puede determinar suficientemente la moralidad de la acción.

La Etica Normativa, por su parte, ya había rechazado la posición que adopta la Etica de Situación al afirmar que sólo lo concreto puede constituir una norma moral y que una norma universalmente válida es imposible, pues todos los módulos están sometidos a un cambio constante. Con ello se anulan mutuamente ambos puntos de vista. Lo cual significa, bien vistas las cosas, que ambos deben complementarse y corregir mutuamente y superándose en un plano superior, que una el contenido de verdad de ambos, prescindiendo de sus errores.

3. La Etica Ontológica como síntesis

Esta actitud de síntesis debe ser ganada reflexionando acerca del carácter normativo en cuanto tal, que subyace en ambas especies de normas, la general y la concreta situacional.

¿En qué se basa, según la Etica Normativa, el poder normativo de las normas generales? ¿De dónde proviene esta capacidad normativa?. Sencillamente, del hecho de ser expresión de la estructura ontológica del sujeto moral. Y ¿qué es lo que confiere el carácter normativo a las normas de la Etica de Situación, que cambia a tenor de las circunstancias?. El hecho, asimismo, de ser expresión del carácter irrepetible de ser de la situación en que se realiza una acción determinada. De donde se deduce que en ambos casos lo propiamente normativo es el ser: en el primer caso el ser respecto a su estructura general y permanente; en el segundo, el mismo ser respecto a su concreción cambiante.

Con ello el punto de vista de la Etica Normativa y el de la Etica de Situación son retrotraídos a un tercero, el de una Etica Ontológica omnicomprensiva y realizados a la par en él. Si la medida propiamente normativa es el ser como tal, moralmente bueno ha de ser lo que se adapta al ser sin limitación alguna, es decir, lo que se adapta al ser tanto en su estructura general como en su concreción cambiante o, si se quiere, lo que hace justicia al ser, lo que cumple las exigencias del ser y lleva, por tanto al ser a su integridad y plenitud. Los puntos de vista antiéticos considerados son verdaderos en cuanto aluden a un aspecto del ser, pero son falsos en cuanto excluyen la otra parte: la Etica Normativa es verdadera por afirmar normas generales, y es falsa por ver el carácter normativo sólo en lo general; la Etica de Situación es verdadera por afirmar la vinculación situacional de la norma moral, y es falsa por negar las normas generales.

Ahora bien, esto significa que las normas individuales y cambiantes según las circunstancias no pueden contradecir de modo real, sino, a lo sumo, de modo aparente las normas generales; pues, de lo contrario, entre la vertiente individual y el universal del ser debería mediar una contradicción ontológica, es decir, ambas se excluirían mutuamente del ámbito del ser, haciendo con ello imposible el ente que en-

cierra necesariamente ambas vertientes. Las normas cambiantes según las circunstancias, sólo pueden sostenerse en el marco de las normas generales, a las cuales determinan en concreto según las distintas situaciones, sin que naturalmente esta determinación concreta sea deducible de modo abstracto de la norma general en cuanto tal.

Lo decisivo es, lo siguiente. La condicionalidad situacional de la norma en el sentido de la *Ética Ontológica*, por deber mantenerse por principio dentro de las estructuras generales del ser, no puede ser exagerada hasta el punto de ir en perjuicio de estas estructuras generales y esto debe ser subrayado, sobre todo, por lo que toca a la *Ética de Situación*. El contenido de verdad latente en la *Ética Normativa* debe recobrar su plena contextura y su adecuación al ser al vincularse a lo que hay de verdad en la *Ética de Situación*.

En cuanto que el derecho (por ejemplo el derecho a la ayuda) no se deriva de la naturaleza en general, considerada en abstracto, sino del ser en conjunto, se debería tal vez hablar menos de un derecho fundado en la naturaleza, un "Derecho natural", que de un derecho fundado en el ser, un "Derecho del ser". "Derecho ontológico", que abarca todo el ser. El derecho natural general a una con el "Derecho situacional", fundado en las diferentes circunstancias, serían de este modo sobrepasados en un "Derecho ontológico" que abarca ambos aspectos y los integra.

La plena capacidad fundamentadora de la *Ética Ontológica* respecto a la moral, sólo la descubrimos si tenemos en cuenta la dimensión decisiva de la norma moral: es decir, el carácter que tiene lo moralmente bueno de ser absolutamente necesario, absolutamente realizado. Esta exigencia de absoluteidad que pertenece a la esencia del deber moral, no puede satisfacerla ni la *Ética Normativa* ni la *Ética de Situación*.

La experiencia moral no puede provenir de la nada, sino del ser. Y por ser incondicional sólo puede estar fundada en un ser incondicionado. Ahora bien, ni la naturaleza humana universal, ni la situación concreta de una acción moral son un ser incondicionado (pues están correlacionados, en el ser, y mutuamente condicionadas; lo general sólo puede existir realmente en una situación concreta, y la situación sólo puede serlo de algo general). Por consiguiente: la exigencia moral que afecta a un sujeto moral debe tener su origen en un ser absoluto que trasciende a ambos.

De esto se deduce que por la vertiente de su carácter general aparece la norma moral como, una ley de lo Absoluto y Divino que apele a las estructuras generales del ser, por la vertiente de su carácter situacional aparece como la invitación del Absoluto, invitación nunca del todo predeterminable, sólo perceptible en cada situación concreta a obrar y a ser de un modo o de otro. Con ello recibe la vida moral el carácter de un diálogo con el absoluto, con Dios, que no se evade de las estructuras gene-

rales del ser para sumergirse en, una situación particular, ni se erige en posición autónoma, más allá de toda situación individual, porque ambos aspectos se fundan en el Absoluto. Sólo así recibe lo moral su dignidad personal perfectamente adecuada al ser.

Esta perspectiva, abre una dimensión creativa existencial en la conciencia moral. En su conciencia moral, el hombre se experimenta llamado y pro-vocado a un ser recto, pleno y adecuado, desde su Dios Creador; y por el acto moral correspondiente, el hombre responde, se comporta res-ponsable, y llega a su pleno y justo propio ser, cuasi auto-creándose, como compañero dialogante con su Creador Divino. Y así, la vida moral resulta como lugar de una continuación de la creación.

De este punto de vista, las actitudes morales antiéticas anteriores, se dan como unilateralidades del conocimiento humano. En la *Ética Normativa*, falta la receptibilidad intelectual respecto de la situación concreta, la audición y la sensibilidad espiritual que es el momento intuitivo en el conocimiento moral; por otro lado, en la *Ética situacional*, falta la trascendencia intelectual respecto de la situación singular que sucede por el elemento racional del conocimiento moral. Y así, para superar los problemas de nuestra cultura en la época de la técnica, en la dimensión de una ética plenamente personal, se da la tarea del desarrollo de un conocimiento profundamente intuitivo-racional.